

DECRETO N° 4987

TEMUCO,

27 NOV. 2025

VISTOS:

1979, sobre rentas municipales.

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Cartas de solicitud providencia N°8240 de la Sra. Gladys Bustos Ramírez y N°8239 de la Sra. Melania González Fehring.

3.- Resolución sanitaria de la Sra. Gladys Eliana Bustos Ramírez y la Sra. Melania Angélica González Fehring.

4.- Fotocopia de cedula de identidad de la Sra. Carola Jeannette Amigo Carrasco C. I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente en el permiso de la Sra. Gladys Eliana Bustos Ramírez C.I N° [REDACTED]

5.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Carola Jeannette Amigo Carrasco C. I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente en el permiso de la Sra. Gladys Eliana Bustos Ramírez C.I N° [REDACTED]

6.- Fotocopia de cedula de identidad de la Sra. Rosa Noemi Ortega Muñoz C. I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente en el permiso de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I N° [REDACTED]

7.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Rosa Noemi Ortega Muñoz C. I N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente en el permiso de la Sra. Melania Angélica González Fehring C.I N° [REDACTED]

DECRETO:

1.- Autoricese el permiso a las personas individualizadas a continuación desde el 3 diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, con el rubro de Humitas como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	SUPLENTE	RUT
1	GLADYS ELIANA BUSTOS RAMIREZ	[REDACTED]	MANUEL MONTT FRENTE AL N° 901 (esquina Manuel Bulnes)	CAROLA JEANNETTE AMIGO CARRASCO	[REDACTED]
2	MELANIA ANGÉLICA GONZÁLEZ FEHRING	[REDACTED]	MANUEL MONTT FRENTE AL N° 902 (esquina Manuel Bulnes)	ROSA NOEMI ORTEGA MUÑOZ	[REDACTED]

2.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina se encuentra exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva será responsable de la fiscalización de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Vº Rº
M. D. Tesorería Jurídica